

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Referencia

Caso No. 568-22-EP

MALLA BRAVO CRISTIAN ALEXANDER, dentro de la garantía jurisdiccional en referencia, comparezco para exponer lo siguiente:

PRIMERO. -AUTORIZACIÓN Y DOMICILIO JUDICIAL:

Conforme a lo previsto en el artículo 76 numeral 7 literal g) de la Constitución de la República del Ecuador, autorizo al **Abg. Frank Alberto Orellana Morales** para que ejerza mi defensa técnica.

Notificaciones que me correspondan las recibiré únicamente al correo electrónico lawgroup_@hotmail.com

Abg. Frank Alberto Orellana Morales
Reg. 07-2011-39.
Foro de Abogados.